



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 279 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 44/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 27/2019, de fecha 08 de Enero de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "**SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA MAGDALENA**", con domicilio en Diego Sutil N°362, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA MAGDALENA"
Rut N°	79.960.170-2
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALS MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. N°	21.585.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



*** G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-